ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-11 V6

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	Desde:	01-sep.-21	Hasta:	30-sep.-21			
Nombre del Contratista:	GRACIELA MEJIA RESTREPO		Cédula:	31144521			
Correo Electrónico:	grachela89@gmail.com		Teléfono(s):	3128435520			
Nombre del Supervisor - Planta:			Cargo:		Codigo-Grado:		
Nombre del Supervisor - Contratista:	LILIANA MARCELA CASTELLANOS CASALLAS		Perfil	LIDER DE PROCESO	No. CTO:	5333-2021	
Apoyo tecnico a la supervision - Planta:			Cargo:		Còdigo-Grado:		
Apoyo tecnico a la supervision - Contratista:			Perfil		No. CTO:		

DATOS DEL CONTRATO

NO CONTRATO:	005369	Año Contrato:	2021	C.D.P. CONTRATO INICIAL :	1076
PERFIL:	BACTERIOLOGA				
DIRECCION A LA QUE PERTENECE:	GESTION DEL RIESGO EN SALUD				
UNIDAD DE SERVICIOS :	SALUD PUBLICA PIC - GPAIS				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS		UNIDAD	CENTRO DE COSTOS	CANT HORAS ESTANDAR	CANT HORAS ADICIONALES	VALOR HORA	TOTAL	PORCENTAJE (%) CENTRO DE COSTOS
DIRECCION DE AMBULATORIOS	Ocultar							
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%
DIRECCION DE URGENCIAS	Mostrar							
DIRECCION DE HOSPITALARIOS	Mostrar							
UCI PEDIATRICA	Mostrar							
UCI NEONATAL	Mostrar							
UCI ADULTOS	Mostrar							
DIRECCION COMPLEMENTARIOS	Mostrar							
CONVENIO APH	Mostrar							
SIRC							$ -	0,00%
RURALIDAD	Mostrar							
PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO (ASISTENCIAL) Y RUTA DE LA SALUD	Mostrar							
GESTION DEL RIESGO	Mostrar							
SALUD PUBLICA PIC	Ocultar							
PIC PROGRAMAS Y ACCIONES SALUD PUBLICA			K26PI				$ 4.185.725	100,00%
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%
HONORARIOS	Mostrar							
REMUNERACION	Mostrar							

VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	$ 4.185.725	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

FECHA INICIO CONTRATO		1/05/2021				FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	30/06/2021	
No. PRORROGA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. ADICION	VALOR ADICION	CDP	N. CUENTA SEGÚN MES CERTIFICADO	MES CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR
1	2021-07-09	2021-08-31	1	$ 4.185.725	1875	1		
2	2021-09-01	2021-10-31	2	$12.557.175	2195	2		
						3		
						4		
						5	Mayo	$ 4.218.887
						6	Junio	$ 4.185.725
						7	Julio	$ 4.185.725
						8	Agosto	$ 4.185.725
						9	Septiembre	$ 5.095.665
						10		
						11		
						12		
						13		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 8.404.612	$ 25.147.512	$ 21.871.727	$ 3.275.785

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Las estipuladas en la minuta)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACION	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Orientar e implementar las intervenciones asignadas como Profesional, PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 con criterios de calidad a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de Intervenciones	Se realziaron 14 seguimientos de TB localidad de Ciudad Bolivar, 5 seguimientos de TB localidad de Usme, 11 seguimientos de TB localidad de Tunjuelito.	actas y productos de las actividades implementadas durante el mes.
2	Consolidar cronogramas de trabajo del equipo y evaluarlos.	cronogramas de actividades consolidados	archivo de cronograga diligenciados y subidos al drive
3	Verificar productos teniendo en cuenta las caracteristicas de calidad, oportunidad y veracidad e informes según indicaciones técnicas impartidas.	se realiza verificacion de los productos desarrollados durante el mes por parte del equipo de enfermedades transmisibles de la sub red sur.	soportes de productos elaborados, Acta de verificacion.
4	Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos.	se realiza revision de los lineamientos tecnicos dados poe el equipo programatico distrital desarrollando el plan de accion de la vigencia.	plan de accion registrado y actualizado
5	Garantizar la entrega del archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.	se realiza revision de los productos generados por parte del equipo de enfermedades transmisibles para el mes, el cual es alistado y archivado según los parametros de	productos generados durante el mes listos y archivados según gestion documental.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-11 V6

6	Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.	no se presentan eventualidades durante el mes.	N/A
7	Realizar alistamiento del equipo interdisciplinario incluye la apropiación y reflexión sobre fundamentación conceptual, metodológica y operativa de la acción integradora en articulación y coordinación con el equipo	Se realiza apropiacion y reflexion conceptual sobre los lineamirnos operativos del programa de TB-Hansen para la vigencia	actas y listados de participacion de la apropiacion conceptual
8	Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad.	se participa en la realizacion de referencia y contrareferencia de casos de TB-Hansen de la sub red sur.	envio de correo con informacion del proceso
9	Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y, o delegados apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública de la Subred Sur cuando sea requerido.	participacion en las reuniones convocadas por el progrma de enfermedades transmisibles de la secretaria de salud distrital, dentro de las que se encuentran:	Actas y listados de asistencia de participacion en las reuniones
10			
11			
12			
13			
14			
15			

INFORMACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL		FECHA DE PAGO			NUMERO DE PLANILLA	VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR	$ 4.185.725
AÑO	MES	AÑO	MES	DIA			
2021	8	2021	09	02	8352814652		

VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS

ÍTEM		ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL	INGRESO BASE DE COTIZACION	VALOR MINIMO DE LOS APORTES	VALOR APORTADO (Sobre el 40% de los ingresos mensuales) no debe ser inferior a un SMLMV
PENSIONADO	SI		$ 1.674.290	$ -	
SALUD		SANITAS		$ 209.300	$ 210.000
ARL	3	SURA		$ 40.800	$ 41.000
CAJA DE COMPENSACION	NO			$ 250.100	$ 251.000

INFORMACIÓN MEDIO DE PAGO

ENTIDAD BANCARIA:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TIPO CUENTA	AHORROS	NRO CUENTA	4870373000

Graciela Mejia R.

GRACIELA MEJIA RESTREPO
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA
31.144.521
CC. NO. CONTRATISTA

LILIANA MARCELA CASTELLANOS CASALLAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR
LIDER DE PROCESO

0
NOMBRE DEL APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN
0

2021-02-12

Señor(es): GRACIELA MEJIA RESTREPO
Nit: CC 31144521
Dirección: CALLE 7 10-60
Teléfono: 8234578 **Fax:** 2634578
Ciudad: FUNZA

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	GRACIELA MEJIA RESTREI
Tipo y número de identificación	31144521
Número de radicación planilla	8352814652
Fecha de pago	9/2/2021
Número de autorización de pago	52814652
Banco	1052
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Agosto 2021
Periodo cotización pensión	Agosto 2021
Periodo cotización caja	Agosto 2021
Número de administradoras	2
Total Pagado	$251.000
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	$41.000	1
EPS005	Sanitas EPS	$210.000	1

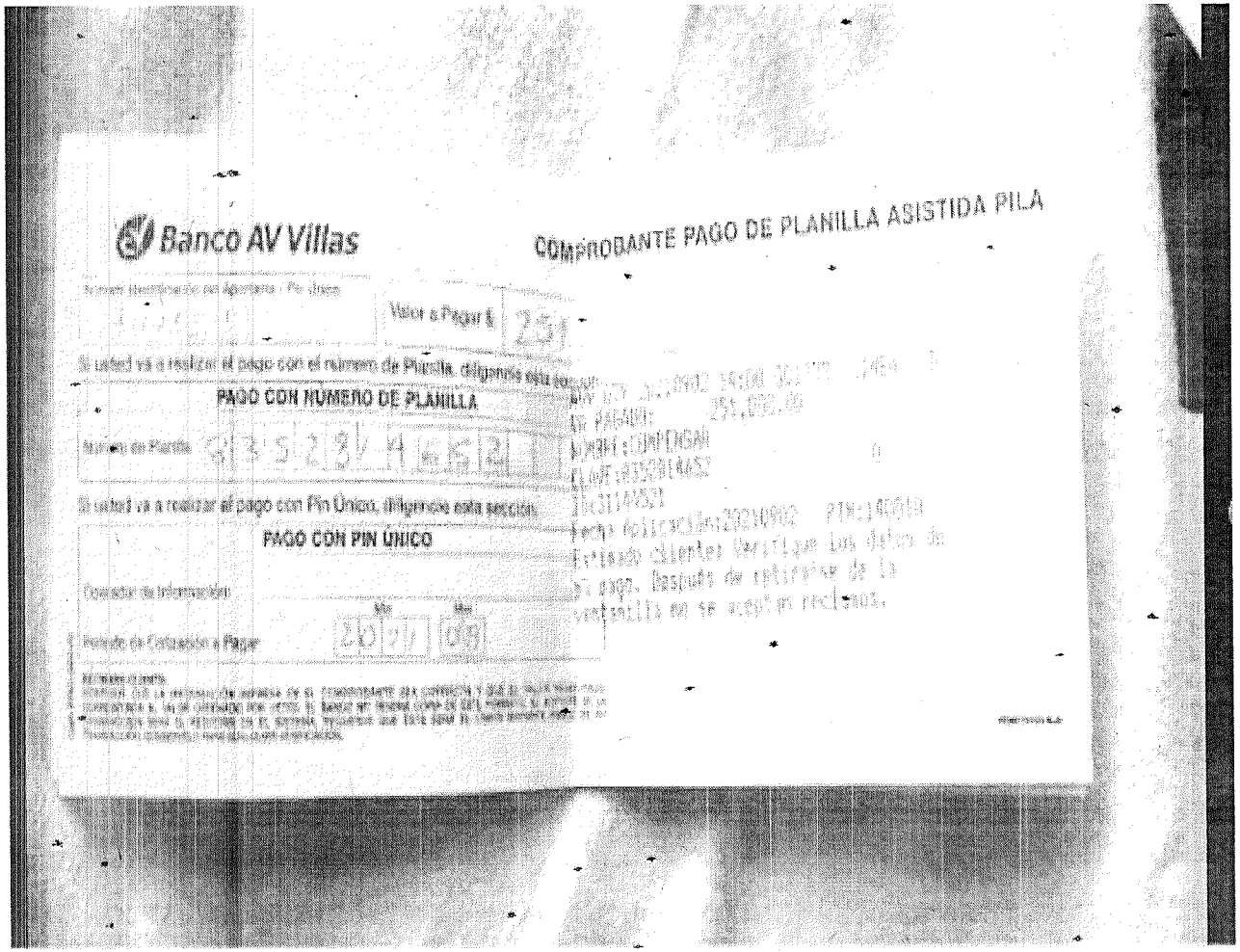
Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																	VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES				
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	31144521	MEJIA RESTREPO GRACIELA	EPS005																					1.680.000	0	0	1.680.000	2			0	0	0	210.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar en Operación de Información



Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Valor a Pagar $ 25

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección

PAGO CON NUMERO DE PLANILLA

Número de Planilla 9135218465

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección

PAGO CON PIN UNICO

Operador de Información

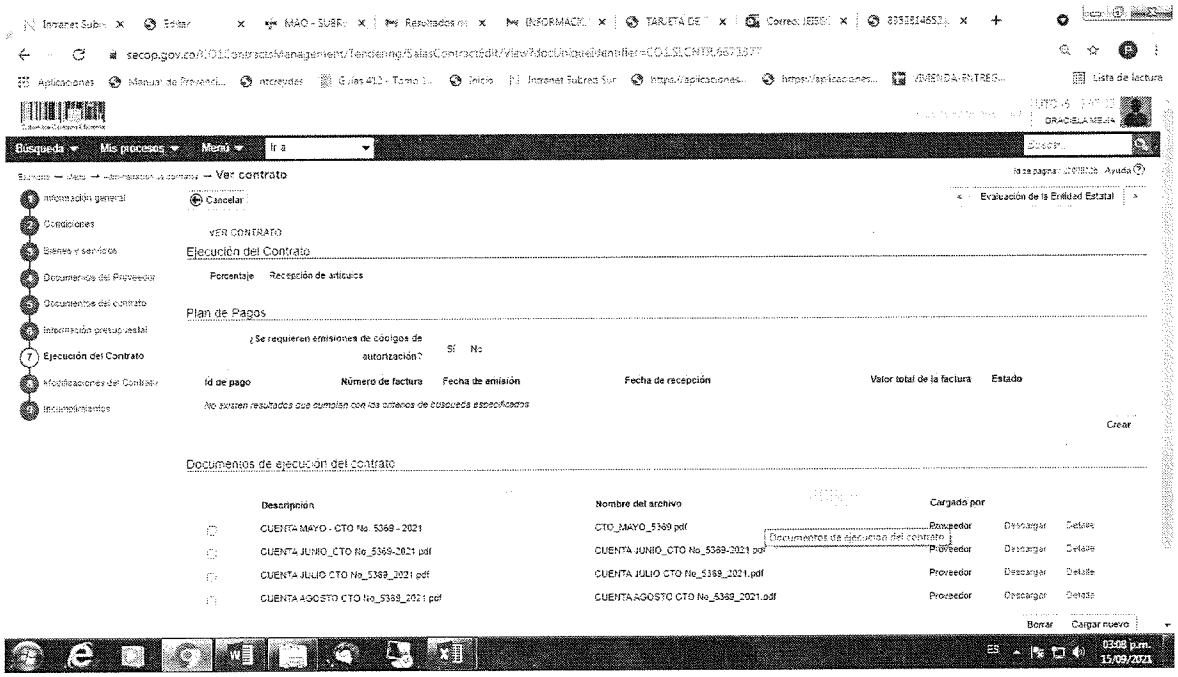
Mes Año

Periodo de Cotización a Pagar 07 2017

VALOR PAGADO: 25,000.00

Fecha Aplicación:20210902 PIN:[illegible]

Estimado cliente verifique los datos de
su pago, después de cancelarse la
ventanilla no se aceptan reclamos.


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Ver contrato
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
CUENTA MAYO - CTO No. 5369 - 2021
CTO_MAYO_5369.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
CUENTA JUNIO_CTO No_5369-2021.pdf
CUENTA JULIO CTO No_5369_2021.pdf
CUENTA AGOSTO CTO No_5369_2021.pdf
Borrar
Cargar nuevo

CERTIFICADO de APROVECHAMIENTO

Hace constar que

MEJIA RESTREPO GRACIELA

ha completado el curso

INDUCCIÓN SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

EXAMEN INDUCCIÓN Calificación: -

Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO GNR 94074
RADICADO No. 2016_2149942 05 ABR 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN GNR 39987 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016.

EL GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución GNR 399987 del 05 de febrero de 2016, esta Entidad ordenó el reconocimiento y pago de una Pensión Mensual Vitalicia de VEJEZ al señor (a) **MEJIA RESTREPO GRACIELA**, identificado (a) con CC No. 31,144,521, en cuantía de $1.428.743.00 M/CTE, efectiva a partir del 01 de febrero de 2016.

Que la anterior Resolución se notificó, y el Doctor (a) GUTIERREZ GUEVARA HERMINSO encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado radicado bajo el número 2016_2149942, interpuso recurso de reposición previas las formalidades legales señaladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifestando su inconformidad en los siguientes términos:

"(...)Que la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES mediante Resolución que cause ejecutoria, reponga la Resolución GNR del 05 de febrero de 2016, en el sentido que se reconozca y pague la mesada catorce (14) (...)".

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para resolver, se considera:

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

GNR 94074
05 ABR 2016

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
S S LIMITADA CENTRAL Y CIA	19800828	19800921	TIEMPO SERVICIO	25
GOBERNACION DE VAUPES	19870813	19951231	TIEMPO SERVICIO	3018
GOBERNACION DE VAUPES	19960101	19960723	TIEMPO SERVICIO	203
SECRETARIA DISTRI DE SALUD HOS	19970901	19980601	TIEMPO SERVICIO	271
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19990301	19990529	TIEMPO SERVICIO	89
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19990601	19990729	TIEMPO SERVICIO	59
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19990801	19990930	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20000201	20020228	TIEMPO SERVICIO	750
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20020301	20021231	TIEMPO SERVICIO	300
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20030401	20031231	TIEMPO SERVICIO	270
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20040401	20040731	TIEMPO SERVICIO	120
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20041101	20060228	TIEMPO SERVICIO	480
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20060301	20070131	TIEMPO SERVICIO	330
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070301	20070430	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070601	20070831	TIEMPO SERVICIO	90
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070901	20071130	TIEMPO SERVICIO	90
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20071201	20080928	TIEMPO SERVICIO	298
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20081001	20081130	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20081201	20090331	TIEMPO SERVICIO	120
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20090401	20160131	TIEMPO SERVICIO	2460

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,423 días laborados, correspondientes a 1,346 semanas.

Que nació el 27 de septiembre de 1953 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que se realizó un estudio detallado del acto administrativo recurrido y se evidenció lo siguiente:

Que la prestación se reconoció con aplicación del régimen de transición establecido en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que dispone:

"La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo

GNR 94074
05 ABR 2016

Que se evidenció que la prestación fue reconocida con mesada 14, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 01 de 2005, debido a que de un lado el derecho pensional se consolido antes del 31 de julio de 2011 y el monto mensual de la prestación no supera los tres salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que la mesada 14 se gira cada año en el ciclo 06 de la nómina, de manera que pese a que se encuentra reconocida, no es procedente acceder a la solicitud de pago de la misma con el presente estudio.

Que en consecuencia de lo anterior, se determinó que el acto administrativo se encuentra ajustado a derecho, por lo cual este centro de decisión procede a su confirmación.

Reconocer personería al(a) Doctor(a) **GUTIERREZ GUEVARA HERMINSO** , identificado(a) con CC número 15,323,756 y con T.P. NO. 99863 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar en todas y cada una de sus partes la Resolución GNR 399987 del 05 de febrero de 2016 recurrida por el (la) señor (a) **MEJIA RESTREPO GRACIELA**, ya identificado (a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al (los) interesado(s) y/o apoderado(s) haciéndole(s) saber que el recurso de APELACIÓN PRESENTADO será enviado al superior jerárquico para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que por remisión directa de la norma anterior, dada la naturaleza de las cotizaciones realizadas por el asegurado, se aplicó al caso el artículo 7 de la Ley 71 de 1988 que establece: "*los empleados oficiales y trabajadores que acrediten veinte (20) años de aportes sufragados en cualquier tiempo y acumulados en una o varias de las entidades de previsión social que hagan sus veces, del orden nacional, departamental, municipal, intendencial, comisarial o distrital y en el Instituto de los Seguros Sociales, tendrán derecho a una pensión de jubilación siempre que cumplan sesenta (60) años de edad o más si es varón y cincuenta y cinco (55) años o más si es mujer".*

Que ahora bien, una vez realizada la revisión aritmética de la prestación se evidenció que fue reconocida en los siguientes términos:

Con aplicación del régimen jurídico expuesto:

IBL: 1,904,991 x 75.00 = $1,428,743

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Que se estudió la prestación con aplicación de los regímenes señalados en la siguiente tabla para determinar cual resultó mas favorable:

NOMBRE	FECHA STATUS	FECHA RECONO.	IBL	MEJOR IBL	PORCENTAJE IBL	VALOR PENSION MENSUAL	APLICA M 14
20 años de servicio y 55 o 60 años de edad con Régimen de Transición Ley 71 de 1988- Legal.	27/11/2009	01/02/2016	1,904,991	2	75.00%	1,428,743	SI
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	12/09/2014	01/02/2016	1,904,991	2	65.62%	1,250,055	NO
PENSION DE VEJEZ - Decreto 758 de 1990 - REGIMEN DE TRANSICION - MUJER	27/09/2008	01/02/2016	1,536,793	1	66.00%	1,014,283	SI

Colpensiones

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONOMICA

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2016_3950998

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A CUNDINAMARCA
SUBTRÁMITE(S) DE RENOCONOCIMIENTO: 2016_3376687
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 31144521
NOMBRE CAUSANTE: GRACIELA MEJIA RESTREPO

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 21 de abril de 2016

Se presentó HERMINSO GUTIERREZ GUEVARA, identificado con CC 15323756 en calidad de Apoderado con tarjeta Profesional N° 99863 del CSJ. Con el fin de notificarse de la resolución N° GNR 94074 del 5 de abril de 2016, mediante la cual resuelve un recurso de reposicion contra la resolución. Gnr 39987 del 5 de Febrero de 2016

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente SI X NO ____ procede los recursos de reposición y subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.
Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de un a orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO:___ NO APLICA X he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y7o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 204 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:
NOMBRE NOTIFICADO: HERMINSO GUTIERREZ GUEVARA
CC 15323756

FIRMA:
NOMBRE NOTIFICADOR: Liliana Maria Giraldo Cardona
CC 52206348

HÉRMINSO GUTIÉRREZ GUEVARA
ABOGADO

Bogotá, D.C. Mayo 5 de 2016

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **GRACIELA MEJIA RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.688.1289 de Bogotá, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por el trámite PENSION VEJEZ ante **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.,** cancelando el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.570.000) por honorarios de los servicios profesionales.

Se deja constancia que se realiza la entrega de los documentos que reposan en el archivo de la oficina.

Con toda atención,

GUTIÉRREZ
& GUEVARA
ABOGADOS
NIT 900712182-2

HÉRMINSO GUTIÉRREZ GUEVARA
C.C. No.15.323.756 de Yarumal (Ant.)
T. P. No. 99.863 del C.S.J.

RECIBO:

GRACIELA MEJIA RESTREPO
C.C. No. 41.688.1289 de Bogotá

Calle 67 No. 9-20, Oficina 302. PBX.: 3 478297- Fax. 2126276. Cel. 311 - 2166947
E-mail: herminsogg@hotmail.com
Bogotá D.C. – Colombia